



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 0 9 JUN 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 7/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2020", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura Nº 80020-26162939/0, de fecha 04/06/2020 correspondiente al mes de mayo de 2020.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 22.550,72 (veintidós mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos), correspondiente a mayo de 2020.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 16/2020.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de mayo

de 2020, por la suma de \$ 22.550,72 (veintidós mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura N° 80020-26162939/0, por la suma total de \$ 22.550,72 (veintidós mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente Ejercicio Económico.

nal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 1 5 - /2020.